

**MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO,  
SACATEPÉQUEZ**

**- BASES DE COTIZACION -  
No. 05-2023**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA GRIS, PARA  
REPARACIONES, CONTRUCCIONES MENORES Y  
DIFERENTES USOS DURANTE EL AÑO 2023  
MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ”.**

<b>SECCION I</b>
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</b>
1. DEFINICIONES
2. PREPARACION DE LA OFERTA
3. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA
4. CONSULTAS Y ACLARACIONES
5. VALIDEZ DE LA OFERTA
6. ENTREGA DE LA OFERTA
7. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS
8. SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA
9. CONFIDENCIALIDAD
10. FORMA DE PAGO
11. FACTURACION
12. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES
13. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS
14. ERRORES U OMISIONES
15. MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS
16. PLAZO DE ENTREGA
17. ENTREGA DEL MATERIAL
18. DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS
<b>SECCION II</b>
<b>GARANTIAS</b>
GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO
FIANZA POR ANTICIPO
FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA O DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO
FIANZA POR SALDOS DEUDORES
<b>SECCION III</b>
<b>SANCIONES PECUNARIAS</b>
<b>SECCION IV</b>
<b>ADJUDICACION</b>
<b>SECCION V</b>

CONDICIONES GENERALES
SECCION VI
OBJETOS DE LA PRESENTE COTIZACION
SECCION VII
CONTENIDO TECNICO
SECCION VIII
OTRAS CONDICIONES:

## SECCIÓN I

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### DEFINICIONES

Para efectos de esta Cotización los términos que se consignan en el segmento se interpretaran como allí se indica y solo así:

- Municipalidad:** Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez.
- Invitación a cotizar:** Convocatoria realizada por la Municipalidad, para que se Coticen los servicios, a ser adquiridos.
- Oferta:** Propuesta presentada por una persona individual o jurídica ofreciendo los servicios objetos éstas bases.
- Oferente:** Persona individual o jurídica que presenta oferta a la cotización.
- Adjudicatario:** Persona individual o jurídica a quien la Junta de Cotización otorga concurso.
- Contrato:** Documento suscrito entre la Municipalidad y el adjudicatario para el desarrollo del servicio, del cual forman parte todos los documentos que puedan derivarse de este proceso.

## **PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Las empresas que deseen participar deberán examinar la totalidad de la documentación, las condiciones y las especificaciones que rigen para esta cotización. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado.

La empresa oferente proveerá toda la información requerida en las presentes bases y presentará en físico los documentos requeridos el día señalado en las bases y en la invitación.

Con la identificación siguiente: **EN EL REMITENTE:** a) Nombre de la Empresa, b) Dirección, c) Teléfono, **EN EL DESTINATARIO:** a) Nombre a quien va dirigida la oferta, b) Nombre Exacto del concurso que se está ofertando, no se tomarán en cuenta ofertas que presenten borriones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

Los documentos que se presenten en físico deben **presentarse firmados y sellados por el oferente o su representante legal**, indicando en letras y números su valor incluyendo el IVA. Todos los documentos deben estar firmados y sellados por el representante legal o por el propietario de la empresa, legible, sin enmiendas, no se aceptarán aclaraciones posteriores.

### **LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

1. Carta de presentación de oferta, dirigida a la Junta Municipal de Cotización, en la que se incluya el monto ofertado en números y en letras.
2. La oferta también deberá consignarse en el formulario de cotización de hojas membretadas autorizadas por la Municipalidad, debidamente llenado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa. El formulario se podrá descargar del portal de Guatecompras.
3. Presentar declaración jurada ante notario en donde el oferente en caso de ser adjudicado, proveerá a la municipalidad los materiales ofertados y cotizados en su oferta, en un tiempo prudencial, entregando los materiales solicitados en las bodegas municipales. La falta de entrega de los materiales cuando se le indique y solicite se tomará como incumplimiento al contrato que se suscriba por lo que será causa suficiente para dar por terminado el contrato. Lo anteriormente dicho quedará plasmando en el contrato a suscribir.
4. Presentar Croquis de ubicación de sus bodegas de distribución, que esté a un máximo de 13 Kms de las

bodegas municipales, esto es para garantizar una entrega más inmediata de los materiales cuando se soliciten,

5. Presupuesto de los materiales cotizados, con su respectiva unidad de medida, en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada.
6. Fotocopia del DPI, del propietario o Representante Legal debidamente autenticada.
7. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica, debidamente autenticada.
8. Constancia del RTU
9. Ultima Declaración Jurada del ISR
10. Ultima Declaración Jurada del IVA
11. Escritura de Constitución de sociedad y nombramiento del representante legal de la empresa en sociedad anónima. (en caso de sociedad)
12. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento, en el caso del adjudicatario. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días, fianza constituida a favor de la Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez.
13. Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su Representante Legal, en la que conste que es legítimo propietario o Representante Legal de la Empresa Oferente, que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las Entidades a las que se refiere el artículo uno (1) de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo diecinueve (19) inciso diez (10) del mismo cuerpo legal. Así mismo que conste que no está comprendido el oferente en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. (Documento original y con fecha actual).
14. Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados y que también haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de proveedores adscrito

al Ministerio de Finanzas Publicas está actualizada y es de fácil acceso,

15. Presentar Declaración jurada de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 24-2010 Art. 3 párrafo segundo  
CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las Sanciones Administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema.
16. Constancia original del colegiado activo del Notario que de Fe de las Declaraciones Juradas y la auténtica presentada en la oferta.
17. Certificación que enumera e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar la que emitan acciones nominativas.
18. Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
  - a) Identificación del cuentahabiente
  - b) Tipos de cuentas que posee la entidad bancaria
  - c) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee,
  - d) Tiempo de manejo de la cuenta
  - e) Clase de cuentahabientes,
  - f) Determinación si posee créditos
  - g) Saldo del deudor y
  - h) Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.
19. Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE. Para procesos de cotización, Vigente.
20. El Interesado deberá Presentarse a la visita de campo a efectuarse el día Miércoles 16 de febrero del presente año a las 8.15 de la mañana en las instalaciones de la Dirección Municipal de Planificación, dando un plazo de espera de 15 minutos para luego realizar el recorrido de instalaciones, bodega y rutas de accesos con los presentes.

En la visita de campo se aceptará al propietario y/ o representante legal de la empresa o a un tercero debidamente acreditado.

En cualquiera de los casos deberá presentar carta de nombramiento firmada y sellada por el propietario y/o representante legal para realizar la visita correspondiente, además deberá de presentar DPI en original, con una copia y copia de Patente de comercio de la empresa representada, –

La constancia se entregará firmada única y exclusivamente por el Sub Director Municipal de Planificación, encargado de Guatecompras – El presente punto queda como requisito fundamental para la participación del presente concurso.

21. Presentar carta de Responsabilidad en donde el propietario o Representante legal de la empresa, en caso de ser adjudicada, indique que realizará todos los ensayos y pruebas de laboratorio que corresponden al tipo de materiales que le está suministrando a la municipalidad.
22. Currículum de la empresa y que demuestren que ha tenido contratos similares.
23. Todos los documentos presentados que no sean originales deberán ser autenticados por notario, los cuales podrán ser autenticados en una sola autentica.
24. Se deberá presentar un original y una copia de la oferta.

Se consideran requisitos fundamentales Todos los Solicitados en las presentes bases del numeral 1 al numeral 22, ya que son documentos que toda empresa legalmente constituida en el país deber de tener.

### **PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA**

Los precios deberán estar expresados en quetzales, en letras y números.

Los precios deben tener incluidos todos los impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto local que sea aplicable.

No se aceptarán solicitudes de reajuste de precios después de que la oferta haya sido presentada.

### **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las empresas podrán solicitar aclaraciones sobre los documentos de la invitación a cotizar. Las consultas deberán ser formuladas por escrito, entregada directamente en la Municipalidad o en línea por medio del

correo electrónico [comprasmunijocotenango@gmail.com](mailto:comprasmunijocotenango@gmail.com) con firma y sello de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones ó por medio del mismo portal de Guatecompras.

### **VALIDEZ DE LA OFERTA**

El oferente deberá garantizar que su oferta tendrá vigencia desde la fecha de recepción de ofertas hasta la aprobación de la adjudicación mediante contrato, lo cual será garantizado mediante la fianza de sostenimiento de oferta.

### **ENTREGA DE OFERTA**

La oferta deberá ser entregada en la dirección indicada en la Convocatoria que se anexa a las bases de cotización publicada en Guatecompras, a más tardar en la fecha y hora señaladas, en un sobre cerrado y sellado, en original y una copia.

Las ofertas que sean presentadas fuera del plazo indicado anteriormente, no serán recibidas.

### **PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

A las ofertas aceptadas en la segunda fase les serán aplicados los criterios de calificación siguiente:

Calidad	20%
Oferta Financiera - Precio	40%
Experiencia	20%
Plazo de entrega	10%
Visita de Campo	10%

- En la Calidad se evaluará la forma de presentación de la oferta, la calidad del Servicio que se oferta mediante lo descrito en la oferta, la preparación y presentación de la documentación solicitada en cuanto a presupuestos, cronogramas, y documentación Legal.
- En la Oferta Financiera se calificara el precio ofertado, que este mejor ubicado dentro de la franja de precios, la que se calculara conforme a la integración del precio oficial, - El mejor precio ofertado tendrá la ponderación de 40 puntos y los más altos se calificaran mediante la fórmula:  $40 \text{ pts.} \times \frac{\text{mejor oferta}}{\text{dividido el monto de la siguiente oferta con el valor más alto siguiente}}$  y así consecutivamente.
- El plazo de entrega tendrá la ponderación de acuerdo al tiempo presentado en la oferta.

- La experiencia de la empresa se tomara en base al Curriculum y finiquitos presentados presentados.
- La constancia de visita al proyecto la deberá presentar la empresa oferente, la cual puede obtener en el día señalado en las bases de Licitación, para obtener la ponderación.

La calificación será sobre 100 puntos tomando en cuenta la ponderación asignada a cada uno de los criterios de calificación señalados en el párrafo anterior. Cada uno de los miembros de la junta calificara los aspectos de acuerdo a su criterio y luego se sumarán los puntos para dividirlos dentro de 3. (Miembros de junta) para obtener la calificación final por empresa oferente, con excepción de lo financiero que se calculara con la formula dada.

### **SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA.**

La Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a cualquier propuesta recibida. La solicitud de aclaración y la respuesta serán formuladas por escrito y no se solicitarán ni ofrecerán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la oferta. (La Junta Calificadora podrá solicitar a los oferentes la información que sea necesaria.)

### **CONFIDENCIALIDAD:**

La actuación de la Junta de Cotización será confidencial durante el período de análisis y adjudicación. Todo intento de un oferente de indagar sobre el estado de la calificación o tratar de influir en el resultado será motivo para la descalificación inmediata de su oferta, sin notificación previa, únicamente se procederá a la publicación del oficio en el portal de Guatecompras.

### **FORMA DE PAGO:**

La Municipalidad efectuará los pagos de la siguiente manera:

- Adjudicado y Firmado el contrato para el inicio de la entrega de los materiales, se harán solicitudes de acuerdo a las necesidades municipales y al finalizar el mes se hará la contabilización de las solicitudes hechas durante el mes para proceder a efectuar el pago correspondiente, Previo a hacer efectivo este desembolso el contratista deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente, Factura Electrónica en Línea – FEL -,
- Los desembolsos subsiguientes se harán contra las solicitudes de material y que se contabilizarán siempre al final de cada mes para su cancelación correspondiente.

**FACTURACIÓN:**

El contratista emitirá sus facturas Electrónicas en Línea – FEL- en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Jocotenango Sacatepéquez, con número de NIT 626270-8

**IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.**

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los impuestos a que esté sujeta la empresa oferente. (IVA, ISR, ISO, etc.)

**PROPIEDAD DE LAS OFERTAS**

Las ofertas que sean presentadas al concurso serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder.

**ERRORES U OMISIONES:**

No se permitirá que alguna empresa invitada pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un addendum con la corrección.

**MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:**

La Municipalidad a través de la Junta de cotización podrá introducir modificaciones a los documentos de cotización siempre que demuestre que es en beneficio del mismo y cumpliéndose con lo estipulado en la Ley de Contrataciones en relación al tiempo de publicación en Guatecompras.

**PLAZO DE ENTREGA:**

El contratista indicará en su oferta el plazo en que se compromete a entregar los servicios, objeto del contrato.

**GARANTIAS DE CALIDAD:**

El contratista presentará certificados de garantía del material suministrado a la municipalidad.

**ENTREGA DE LOS MATERIALES:**

- a.- Los materiales deberán ser entregados según lo especificado en los objetos de la presente cotización.
- b.- En la entrega deberá estar presente el contratista o un representante acreditado por el mismo para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

- c.- El concurso o la totalidad de sus renglones, se considerarán recibidos por la Junta receptora cuando ésta levante y firme el acta de recepción, en la que hará constar que el contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la Junta.

## **DIFERENCIAS EN LOS DOCUMENTOS.**

En caso de existir diferencias entre los distintos documentos de la cotización, el orden de prioridades será: Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

## **SECCION II**

### **GARANTIAS**

#### **1 GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

La firmeza de su oferta la caucionarán los oferentes mediante fianza, por el UNO POR CIENTO (1%) del valor de su oferta.

Si la garantía es prestada mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, la póliza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una afianzadora de reconocida solvencia financiera autorizada para operar en la República de Guatemala.

Los oferentes estarán obligados a sostener sus ofertas hasta que se les notifique oficialmente la aprobación de la adjudicación, y en todo caso la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. El adjudicatario acepta y se compromete a que una vez vencido el plazo de vigencia de dicha fianza, se prorrogará hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, debiendo presentar inmediatamente la póliza de prórroga respectiva. El calificado en segundo lugar deberá mantenerla vigente hasta que se le notifique oficialmente la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente.

Al ser aprobada la adjudicación, la Municipalidad, lo hará del conocimiento de los oferentes, del calificado en tercer lugar en adelante, para que cancelen su garantía de sostenimiento de oferta.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva por cualquiera de las razones siguientes:

- a.- Si el adjudicatario no sostiene su oferta.
- b.- Si el adjudicatario no concurre a firmar el contrato respectivo dentro del plazo que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c.- Si el adjudicatario, habiendo suscrito el contrato, no presenta la póliza de la fianza de cumplimiento

dentro del término que fija el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, como requisito previo a la aprobación del contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, la adjudicación que se hubiere hecho quedará sin efecto, debiendo ser llamado a negociar el Oferente calificado en el segundo lugar. Con base en el informe que rinda el Supervisor o la Dirección de Planificación Municipal, la Municipalidad, exigirá por escrito el pago de la fianza, acompañando la información y documentación pertinentes y la afianzadora hará el pago conforme lo establece el artículo 1030 del Código de Comercio. Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva y, si la caución fuere en efectivo, al hacer el depósito el Oferente aceptara que, de incumplir, no se le reintegrará la garantía prestada.

## **2 FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el adjudicatario deberá presentar fianza por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato respectivo. La fianza de cumplimiento cubrirá los aspectos contemplados en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los porcentajes allí señalados. La póliza de dicha fianza deberá ser emitida a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad, por una Afianzadora de reconocida solvencia financiera, autorizada para operar en la República de Guatemala.

La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Municipalidad hará efectiva la fianza de Cumplimiento en los siguientes casos:

- Si el contratista no presenta los Certificados de Garantía de Calidad del producto dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de los servicios contratados.
- Si el Contratista no presenta la constancia que extienda la Municipalidad, de haber recibido a su entera satisfacción los servicios objeto del contrato.
- Si el contratista deja de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley y del contrato.

Si se produjera el incumplimiento por parte del contratista, la Municipalidad, solicitará por escrito y en forma fundamentada el pago de la fianza a la afianzadora, debiendo esta última hacer el pago conforme el artículo 1030 del Código de Comercio (10 días cuando hay afianzamiento directo y 30 días cuando hay reafianzamiento). Todo lo anterior se hará constar expresamente en la póliza respectiva

## **4 FIANZA DE CALIDAD.**

El contratista responderá por la calidad del servicio, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubre el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. La garantía de Calidad del producto, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del servicio. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades de destrucción o deterioro del servicio debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva.

#### **5. FIANZA POR SALDOS DEUDORES**

Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad en la liquidación, el contratista deberá presentar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de conservación de Calidad. Como requisito previo para la recepción del servicio prestado. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

### **SECCION III**

#### **SANCIONES PECUNIARIAS**

Si el Contratista se atrasare en la entrega del servicio dentro del plazo pactado, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere.

### **SECCION IV**

#### **ADJUDICACION**

La Junta de cotización Adjudicará los servicios al oferente que haya presentado la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción y apertura de plicas. La mayor o menor conveniencia de las ofertas se determinará de la aplicación de los criterios

de calificación establecidos en la sección II de estos documentos.

## SECCION V

### CONDICIONES GENERALES

- a) La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y su presentación, constituirá evidencia que el oferente estudió completamente, lo que le ha permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido, para poder cuantificar en cantidad y calidad el requerimiento, tanto técnico como económico en su oferta. En ningún caso se admitirán en las ofertas condiciones que modifiquen o tergiversen estos documentos;
- b) Las ofertas recibidas en respuesta a esta solicitud no serán devueltas y quedarán en poder de la Municipalidad para ser incorporadas a los expedientes respectivos;
- c) La Junta de cotización se reserva el derecho y la facultad de confirmar y verificar la autenticidad de los documentos presentados; así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad, la Junta de cotización eliminará la oferta y la trasladará a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad para las acciones penales, administrativas y civiles establecidas por las Leyes de la República de Guatemala; así mismo, la Municipalidad procederá a realizar el registro correspondiente como proveedor inhabilitado de Guatecompras;
- d) El Contrato que llegue a suscribirse se someterá a las leyes guatemaltecas.
- e) La Junta de cotización se reserva el derecho de rechazar sin responsabilidad de su parte, cualquiera o todas las ofertas que se presenten si no son convenientes técnicamente para la ejecución de los servicios objetos de la cotización o para lograr la finalidad del mismo.
- f) La oferta que se adjudique, así como estas Bases de cotización, formarán parte integral del Contrato que se suscriba prevaleciendo el contenido de estos documentos al de la oferta;

- g) Los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y presentación de su oferta, serán a su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual no se reconocerá suma alguna, ni se efectuarán reembolsos de ninguna naturaleza;
- h) Queda entendido que la Municipalidad, no contrae ningún tipo de relación laboral, obligación patronal o de cualquier índole con el personal del adjudicatario, contratación o subcontratación relacionada con el presente Contrato;
- i) La Junta de Cotización podrá solicitar por escrito a los oferentes información o documentación adicional que considere necesaria;
- j) Los faltantes, averías, pérdidas, alteraciones y anomalías que se establezcan al momento de la recepción de los materiales, producto de los servicios, deberán ser reintegrados físicamente por el proveedor y no se procederá al pago hasta que se haya elaborado la reposición respectiva;
- k) El oferente podrá incluir en su oferta, material escrito como folletos, bifoliales, currículum empresarial, etc., o información complementaria sobre el Material a ofertar.

## **SECCION VI**

### **OBJETO DE LA PRESENTE COTIZACION**

## **SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA GRIS, PARA REPARACIONES, CONTRUCCIONES MENORES Y DIFERENTES USOS DURANTE EL AÑO 2023 MUNICIPALIDAD DE JOCOTENANGO SACATEPEQUEZ.**

### **DESCRIPCIÓN DE COMPRA**

La municipalidad necesita durante todo el año material para construcciones menores y mantenimientos generales en el municipio. Por lo cual cotiza el siguiente material para utilizarlo de acuerdo a requerimientos y necesidades municipales durante el año 2023.

No.	CANTIDAD DE PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1000	SACOS DE CEMENTO 4000 4.25 K6U.G.C		
2	700	BOLSAS DE CAL HIDRATADA		
3	600	MTS DE ARENA DE RIO		
4	500	MTS DE PIEDRIN DE 1/2		
5	500	SELECTO PENDIENTE		
6	5000	BLOCK TABIQUE 9X19 X 39		
7	3000	BLOCK 15+20X40		
8	15000	LADRILLOS 5X11X23		
9	6000	Adoquin Trafico pesado		
10	2000	Adoquin trafico liviano		
11	16	Costaneras de metal		
12	15	QQ HIERROS DE 1/4		
13	50	QQ HIERROS DE 3/8		
14	50	QQ HIERROS DE 1/2		
15	3	VARILLA HIERROS DE 5/8		
16	10	QQ DE ALAMBRE DE AMARRE		
17	50	CARRETAS		
18	40	TENACIN N. 12		
19	40	ALICATES DE ELECTRICISTA PRO 7"		
20	20	JUEGOS DE DESARMADORES		
21	50	AZADONES DE 3LBS CON CABO.		
22	50	PIOCHAS CON CABO		
23	50	PALAS CUADRADAS CON PALO		
24	50	PALAS REDONDAS CON PALO		
25	50	ALMADANA DE 2 LBS		
26	10	ALMADANAS DE 6 LBS		
27	20	ESCUADRAS DE 10"		
28	12	ESCUADILONES		
29	12	NIVELES DE 24"		
30	12	NIVELES DE 6"		

31	100	LAMINAS TRIANGULARES		
32	50	MACHETES TIPO GUARIZAMA DE 26"		
33	25	MACHETES TIPO CUMA		
34	12	MANGUERAS REFORZADAS 1/2 DE 100 PIES		
35	12	ASPERSORES CON ESTACA		
36	50	CRAYONES PARA ALBAÑIL		
37	30	ROLLOS DE CINTA PRECAUCION		
38	12	CINCELES DE 12"		
39	12	PUNTAS DE 12"		
40	12	CUCHARAS DE ALBAÑIL MEDIANAS		
41	30	CUCHARA DE ALBAÑIL PEQUEÑAS		
42	20	BROCHAS DE 5"		
43	20	BROCHAS DE 5"		
44	20	BROCHAS DE 4"		
45	20	BROCHAS DE 3"		
46	20	BROCHAS DE 2"		
47	20	BROCHAS DE 1"		
48	5	CUBETAS DE PINTURA AMARILLA		
49	5	CUBETAS DE PINTURA BLANCA		
50	5	CUBETA DE PINTURA ROJA		
51	25	GALONES DE THINER		
52	6	GALONES DE PINTURA NEGRA BRILLANTE NEGRA ANTICORROSIVA		
53	6	GALONES DE PINTURA NEGRA MATE ANTICORROSIVA		
54	15	ARCOS PARA SIERRA DE METAL		
55	5	SERRUCHOS DE 22" DIENTE FINO		
56	5	SERRUCHOS DE 24" DIENTE FINO		
57	20	SILICON TRANSPARENTE		
58	5	PISTOLAS PARA SILICON		
59	35	DISCOS PARA PULIR METAL DE 4/2"		
60	35	DISCOS PARA CORTAR METAL DE 4/2"		
61	35	DISCOS PARA CORTE DE 9"		
62	35	SIERRAS PARA METAL		
63	8	GALONES DE PEGAMENTO PVC		
64	20	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/16		
65	20	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/4		
66	20	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/8		

67	20	BROCAS PARA CONCRETO DE 1/2		
68	20	BROCAS PARA CONCRETO DE 5/8		
69	20	BROCAS DE METAL DE 1/8		
70	20	BROCAS DE METAL DE 3/16		
71	20	BROCAS DE METAL DE 7/32		
72	20	BROCAS DE METAL DE 7/32		
73	20	BROCAS DE METAL DE 1/4		
74	20	BROCAS DE METAL DE 5/6		
75	20	BROCAS DE METAL DE 3/8		
76	20	BROCAS DE METAL DE 7/16		
77	20	BROCAS DE METAL DE 1/2		
78	20	BROCAS DE METAL DE 5/8		
79	20	BARRENOS DE 1/2 TRUPER		
80	8	MARTILLOS BOLA DE 1/2 LBS		
81	8	MARTILLOS BOLA DEV 2 LBS		
82	8	MARTILLOS DE UÑA		
83	8	LAMINAS NEGRAS 4X8X3/ 64		
84	15	LAMINAS NEGRAS 3X8X3/ 64		
85	15	LAMINAS NEGRAS 4X8X1/16		
86	20	VIDRIOS PARA SOLDAR N. 10		
87	20	PLANAS DE 1/2 X 1/8		
88	20	PLANAS DE 1X1/8		
89	20	PLANAS DE 1 1/2 X 3/16		
90	20	PLANAS DE 1 1/2 X 1/4		
91	20	ANGULARES DE 3/4 X 1/8		
92	20	ANGULARES DE 3/4 X 1/8		
93	20	ANGULARES DE 1 X 1/8		
94	20	ANGULARES DE 1 1/2 X 1/8		
95	20	ANGULARES DE 1 1/2 X 1/4		
96	20	ANGULARES DE 2X 1/8		
97	20	TUBOS CUADRADOS DE 3/4		
98	20	TUBOS CUADRADOS DE 1		
99	20	TUBOS CUADRADOS DE 11/2		
100	20	TUBOS DE 1/2 PROCESO		
101	20	TUBOS DE 1 PROCESO		
102	20	TUBOS DE 1 1/2 PROCESO		
103	20	TUBOS DE 3/4 PROCESO		
104	12	HIERROS REDONDOS DE 1/2		

105	12	HIERROS REDONDOS DE 5/8		
106	5	CAJAS DE ELECTRODO DE 3/32		
107	4	ESMERIL		
108	2	PULIDORA DE 4 1/2 TRUPER		
109	2	PULIDORA DE 9 TRUPER		
110	6	BARRETAS DE 5 PIES		
111	4	CAIMAN PARA 1/2		
112	25	TUBOS HG DE 2" 1/2		
113	6	UÑAS		
114	15	CINTAS METRICAS		
115	4	REMACHADORAS		
116	4	CAJA DE CABLE ELECTRICA N. 6		
117	5	CAJS DE CABLE ELECTRICO N. 10 ROJO Y BLANCO		
118	7	CAJAS DE CABLE ELECTRICO N. 12 ROJO Y BLANCO		
119	8	CAJAS DE CINTA DE AISLAR 3M		
120	3	CAJA DE CABLE PARALELO N. 12		
121	3	CAJA DE CABLE PARALELO N. 14		
122	20	FLIPONES DE 30 AMP		
123	20	FLIPONES DE 40 AMP		
124	35	TOMACORRIENTES SOBRE PONER		
125	35	APAGADORES DE SOBREPONER		
126	35	APAGADORES SIMPLES		
127	35	APAGADORES DE EMPOTRAR DOBLES		
128	35	ESPIGAS POLARIZADAS		
129	35	PLAPONERAS		
130	24	CAJAS RECTANGULARES PLASTICAS		
131	24	CAJAS OCTAGONALES PLASTICAS		
132	8	FLIPONES DOBLES DE ACOMETIDA 2X70 AMP		
133	8	CAJAS RH		
134	50	LAMPARAS AHORRATIVAS DE 35 WATS LED		
135	25	LAMPARAS AHORRATIVAS DE 40 WATS LED		
136	24	SILICON TRANSPARENTE		
137	35	CANALETAS DE 3/4 ADHESIVA		

138	35	CAJAS DE LAÑA 3/4		
139	5	CAJAS DE TORILLO ABC 8X60		
140	8	CAJAS DE TORNILLO NEGRITO 1/2		
141	8	CAJAS DE TORNILLO NEGRITO DE 3/4		
142	8	CAJAS DE TORNILLO NEGRITO DE 1"		
143	10	CAJAS DE TORNILLO NEGRITO DE 1 1/2		
144	6	ROLLOS POLIDUCTO 3 /4		
145	5	PARES DE GUANTES PARA ELECTRICIDAD		
146	5	HARNES PARA ELECTRICISTAS		
147	4	AMPERIMETROS		
		<b>TOTAL</b>		

Se aclara que el dato anterior es una estimación y que únicamente se cancelará el material solicitado por la municipalidad, sin responsabilidad alguna para esta entidad de no ejecutarse la totalidad de lo establecido en cada uno de los renglones, independientemente que los mismos sean plasmados en el contrato.

## SECCION VIII

### Integrantes Junta de Cotización 2023:

#### TITULARES

#### SUPLENTES:

### OTRAS CONDICIONES:

Esta Cotización queda sujeta a la ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, y lo dispuesto en la legislación vigente del país, en lo que no conste en estas bases generales.